

SANTIAGO, 23 JUL. 2020

RESOLUCION N° 01023

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N°130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 38 de la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.834 cuyo texto refundido coordinado y sistematizado está contenido en el Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2005 del Ministerio de Hacienda; en el artículo 2 y siguientes de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 0119 de 24 de enero de 2020; la Resolución Exenta N° 0822 de 23 de junio de 2020; y lo solicitado por correo electrónico de fecha 20 de julio enviado por la Jefa de Gabinete;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°0119 de fecha 24 de enero de 2020, se autorizó la creación y funcionamiento del Comité de Ética Científica de la UTEM.



2. Que por medio de la Resolución Exenta N°0822 de fecha 23 de junio de 2020 se designaron los miembros del Comité de Ética Científica de la UTEM, entre los cuales se encontraba el Sr. Luis Sandoval Vásquez.

3. Que el artículo 8 de las normas de procedimiento establecidas para el funcionamiento del Comité de Ética Científica se definen los criterios para la selección de los miembros del mismo donde se consigna la necesidad que tengan la calidad de académicos de la Institución con experiencia y actividad en las áreas de investigación.

4. Que el caso del Sr. Sandoval, no obstante ser designado como miembro del Comité, su relación contractual con la Institución corresponde a una función directiva en la Dirección General de Docencia y no a una académica con las actividades que le son propias a este estamento. De este modo, no se satisfacen a plenitud los requisitos dispuestos en las normas de procedimiento del Comité, debiéndose proceder a su reemplazo.

5. Que, según lo indicado por correo electrónico de fecha 20 de julio enviado por la Jefa de Gabinete, se designará a la Dra. María de los Ángeles Ferrer, del Departamento de Diseño, doctora en Ciencias, cuya línea de investigación es la gestión e innovación del diseño, como miembro del Comité de Ética Científica en reemplazo del Sr. Sandoval, por tanto

RESUELVO:

I. Modifíquese la Resolución Exenta N° N°0822 de fecha 23 de junio de 2020, en su parte resolutive, de la siguiente manera:

Donde dice: "5) Sr. Luis Sandoval Vásquez Magister en Ciencia Política, Dirección General de Docencia"

Debe decir: "5) Dra. María de los Ángeles Ferrer, Departamento de Diseño"



Rija plenamente, en todo lo demás, la Resolución Exenta N° N°0822 de fecha 23 de junio de 2020.

Regístrese y Comuníquese

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado
digitalmente por
LUIS LEONIDAS
PINTO FAVERIO



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Dirección General De Análisis Institucional Y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Dirección De Docencia
Facultad De Administración Y Economía
Facultad De Ciencias De La Construcción Y Ordenamiento Territorial
Facultad De Ciencias Naturales, Matemáticas Y Del Medio Ambiente
Facultad De Humanidades Y Tecnologías De La Comunicación Social
Facultad De Ingeniería
Vicerrectoría De Transferencia Tecnológica Y Extensión
Vicerrectoría De Administración Y Finanzas
Dirección De Administración
Dirección De Finanzas
Unidad De Control Presupuestario
Secretaría General
Contraloría Interna
Asociación De Académicos
Interesada

PCT

PCT/NDSD